



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 800-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1135-07-2011, de fecha 4 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la creación de cinco (5) plazas de Oficinista III del Departamento de Cooperación, números de la E 5536 a la E 5540, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,450.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-11-101-11-022-5536 a la No. 2011-11150023-13-11-101-11-022-5540, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Así mismo la referida Subdirectora, solicita que se autorice contratar al señor ALVIN JOSÉ RODRÍGUEZ LUTTMANN, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Cooperación, plaza número E 5536, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quién reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear cinco (5) plazas de Oficinistas III del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación, números de la E 5536 a la E 5540, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,450.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-11-101-11-022-5536 a la No. 2011-11150023-13-11-101-11-022-5540;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor ALVIN JOSÉ RODRÍGUEZ LUTTMANN, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Cooperación, plaza número E 5536, a partir de la fecha de toma de posesión al 15 de noviembre de 2011, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,450.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-11-101-11-022-5536 del Programa "13 Elecciones 2011.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

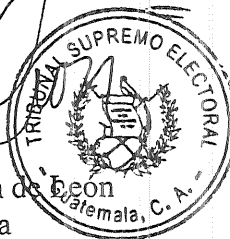
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de julio de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de Egoon
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Duño Melini Minerá
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irina Gladys Miranda
Secretaría General

